

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE NAVARIDAS****Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del precio público por prestación del servicio de piscina municipal**

Aprobada inicialmente por el Pleno de este ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2020, la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del precio público por prestación del servicio de piscina municipal, efectuada la exposición pública mediante anuncio publicado en el BOTHA 115, de fecha 9 de octubre de 2020, y no habiéndose formulado reclamación alguna, queda definitivamente aprobada.

Lo que se hace público a los efectos de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 16.4 de la Norma Foral 41/1989, reguladora de las Haciendas Locales, con la publicación de la modificación del anexo de la ordenanza fiscal reguladora del precio público por prestación del servicio de piscina municipal.

ANEXO

ABONO CAMPAÑA	EMPADRONADOS	NO EMPADRONADOS
Abono adulto	35 €	45 €
Abono menores 14 años	25 €	35 €

ABONO MENSUAL	EMPADRONADOS	NO EMPADRONADOS
Abono adulto	25 €	30 €
Abono menores 14 años	20 €	25 €

ABONO DE DÍA	EMPADRONADOS	NO EMPADRONADOS
Abono adulto	3 €	4 €
Abono menores de 14 años	1,5 €	2 €

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOTHA, sin perjuicio de cualquier otro que se estime pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Navaridas, a 24 de noviembre de 2020

El Alcalde

MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ GONZÁLEZ